

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Palomino

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 9.710.—Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Castro del Río (Córdoba) contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de marzo de 1968 sobre contribución territorial, rústica y pecuaria.

Pleito número 9.713.—Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Castro El Guijo (Córdoba) contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de marzo de 1968 sobre contribución territorial, rústica y pecuaria.

Pleito número 9.702.—Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Torrecampo (Córdoba) contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de marzo de 1968 sobre contribución territorial, rústica y pecuaria.

Pleito número 9.705.—Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Hornachuelos (Córdoba) contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de marzo de 1968 sobre contribución territorial, rústica y pecuaria.

Pleito número 9.678.—Don José Tous Barberá contra Resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 27 de abril de 1968 sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 5 de julio de 1968.—El Secretario Decano.—4.367-E.

Pleito número 9.672.—Hermandad Sindical Local de Labradores de Montoro (Córdoba) contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de marzo de 1968 sobre contribución territorial y pecuaria.

Pleito número 9.697.—Asociación Santa María la Mayor, Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de abril de 1968 sobre exención de impuestos sobre personas jurídicas.

Pleito número 9.675.—Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Cardena (Córdoba) contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de marzo de 1968 sobre contribución territorial, rústica y pecuaria.

Pleito número 9.726.—Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Fuenteovejuna (Córdoba) contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de marzo de 1968 sobre contribución rústica y pecuaria.

Pleito número 9.729.—Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Santa Eufemia (Córdoba) contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de marzo de 1968 sobre contribución rústica y pecuaria.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 5 de julio de 1968.—El Secretario Decano.—4.368-E.

SALA CUARTA

Secretaria vacante

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 6.070.—Don Bernabé Marín Arranz contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de junio de 1967 sobre sanción multa de mil pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 9.016.—«Hulleras del Norte, S. A.» (HUNOSA), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de marzo de 1968 sobre declaración de pensionistas a trabajadores con silicosis.

Pleito número 8.950.—Don Agustín Tuñón Camarena contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 22 de febrero de 1968 sobre multa por venta de pan.

Pleito número 8.871.—Doña Concepción Ros Aguilera contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de marzo de 1967 sobre autorización a don Luis Giménez Lorente para trasladar su farmacia al número 3 de la plaza del Marqués de Estella, en Valencia.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de julio de 1968.—El Secretario Decano.—4.366-E.

Pleito número 8.483. — «Farbwerke Hoechst, A. G.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre concesión de la marca número 457.484. («Sinaryl»).

Pleito número 8.238.—«Glaxo Laboratories Limited» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de enero de 1967 sobre denegación de la marca número 457.000, denominada «Mixtilin».

Pleito número 8.108.—«Matsuchita Electric Industrial Co. Ltd.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 29 de noviembre de 1967 sobre denegación de la marca número 429.954, («National»).

Pleito número 7.360.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de septiembre de 1967 sobre clasificación profesional de don Juan May Pérez.

Pleito número 8.945.—Don Jesús Berdote Martos y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de febrero de 1968 sobre clasificación profesional.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de julio de 1968.—El Secretario Decano.—4.365-E.

Pleito número 8.730.—«Merck & Company Inc.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 6 de febrero de 1967 sobre denegación de la marca número 460.408, «Amprosol».

Pleito número 9.006.—«Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de marzo de 1968 sobre declaración de pensionistas a ocho trabajadores con silicosis.

Pleito número 9.024.—Don Benito Madrid Abad y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 17 de noviembre de 1967 sobre deslinde del monte número 197 del Catálogo de U. P. de la provincia de Guadalajara.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de julio de 1968.—El Secretario Decano.—4.364-E.

Pleito número 9.110.—Don Manuel Reuquart Ferrero y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de marzo de 1968 sobre interpretación de norma de obligado cumplimiento para la industria textil de fibras de recuperación de Valencia, Madrid y Alicante.

Pleito número 8.268.—«Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión de la marca número 455.504, denominada «Fortimax».

Pleito número 8.771.—Don Casimiro Palacios Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de marzo de 1967 sobre inclusión de inmueble en el Registro Municipal de Solares.

Pleito número 8.496.—«Larma, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de enero de 1967 sobre concesión de la marca número 458.085, («Kenatab»).

Pleito número 8.907.—Don Sebastián Badía Pi contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 17 de enero de 1968 sobre denegación de la marca número 452.605, denominada «Duratonicum».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de julio de 1968.—El Secretario Decano.—4.363-E.

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Campanario Rasero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de febrero de 1968, que desestimó en todas sus partes el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Federación Sindical de Agricultores Arroceros de España de 12 de septiembre de 1967, que impuso determinadas sanciones al recurrente, y entre ellas, la de despido con pérdida total de sus derechos como funcionario, pleito al que ha correspondido el número general 8.703 y el 171 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1968.

Madrid, 10 de julio de 1968.—El Secretario, José Benítez.—4.300-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Abundio Pastor Herrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 23 de abril de 1968, que deniega al recurrente el cambio de clasificación a Caballero Mutilado Permanente, pleito al que ha correspondido el número general 9.741 y el 312 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de julio de 1968.

Madrid, 10 de julio de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.305-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Pineda Roca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 9 de diciembre de 1967 y la que por silencio administrativo confirma en reposición anterior, justipreciando las parcelas números seis y 158 del polígono «San Cristóbal», segunda fase, en Las Palmas de Gran Canaria, pleito al que ha correspondido el número general 9.683 y el 304 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de julio de 1968.

Madrid, 10 de julio de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.306-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Basilio Isaac Gutiérrez Pozo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo haya recaído a escritos de 1 de diciembre y 28 de julio

de 1967, sobre reconocimiento de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 9.722 y el 310 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de julio de 1968.

Madrid, 10 de julio de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.307-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Chillón Cabrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 2 de abril de 1968, que deniega petición de ser convocado a curso de aptitud para ascenso, pleito al que ha correspondido el número general 9.737 y el 311 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1968.

Madrid, 10 de julio de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.308-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Inés Perdigón Ceruelo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 y 24 de abril de 1968, sobre reconocimiento de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 9.624 y el 298 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1968.

Madrid, 10 de julio de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.309-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Encarnación Sanz Pereira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 8 de marzo y 23 de abril de 1968, sobre reconocimiento

de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 9.616 y el 296 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1968.

Madrid, 10 de julio de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.310-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amelia Montes Bustamante se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 14 de marzo y 29 de abril de 1968, sobre percepción de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 9.610 y el 294 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1968.

Madrid, 10 de julio de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.311-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de la Consolación Carroggio Otero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 24 de abril y 16 de mayo de 1968, que deniegan petición relativa a percepción de trienios en la misma cuantía que las Taquimecanógrafas de la Sección IV del C. A. S. E., pleito al que ha correspondido el número general 9.683 y el 306 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1968.

Madrid, 10 de julio de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.312-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Santos Tejido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 3 de mayo y 24 de octubre de 1967 sobre justiprecio

de la finca número 180 del polígono «San Pedro de Mezonzo» tercera fase de Elviña, pleito al que ha correspondido el número general 9.367 y el 264 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1968.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.322-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Gabu Manteca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 3 de mayo y 24 de octubre de 1967 y denegación tácita del recurso de reposición sobre justiprecio de la parcela número 40 del polígono «San Pedro de Mezonzo, tercera fase de Elviña» pleito al que ha correspondido el número general 9.373 y el 266 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1968.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.323-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Cooperativa Coruñesa de Razas Seleccionadas» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 3 de mayo y 24 de octubre de 1967 y denegación tácita de recurso de reposición sobre justiprecio de la finca número 186 del polígono «San Pedro de Mezonzo, tercera fase de Elviña», pleito al que ha correspondido el número general 9.366 y el 255 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1968.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.324-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Cabezas Añón se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 3 de mayo y 24 de octubre de 1967 sobre justiprecio de la parcela número 70 del polígono «San Pedro de Mezonzo, tercera fase de Elviña», pleito al que ha correspondido el número general 9.369 y el 256 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1968.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Martínez de la Plata.—4.325-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Muñ Astudillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda de 6 de marzo de 1968 en alzada contra liquidación de haberes, en la que no se reconoce antigüedad de tiempo de servicios prestados, pleito al que ha correspondido el número general 9.352 y el 254 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1968.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.326-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Reigada de Pablo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda de 6 de mayo de 1968, dictada en alzada contra liquidación de haberes efectuada, en la que no se reconoce antigüedad de servicios prestados, pleito al que ha correspondido el número general 9.313 y el 251 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1968.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.327-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Gonzalo Abad Baudin se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 4 de marzo y 5 de abril de 1968 sobre sanción de separación del servicio por el plazo de un año, pleito al que ha correspondido el número general 9.595 y el 291 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1968.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.328-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Honorio Palomar Molinero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos de la Dirección General de Seguridad de 5 de diciembre de 1967 y 16 de marzo de 1968 sobre reconocimiento de determinados servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 9.405 y el 260 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de junio de 1968.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.329-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Pérez de Lis Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno y Ministerio de Hacienda, denegatoria, por acuerdo de 6 de mayo de 1968, de solicitud en trámite de alzada de 29 de septiembre de 1967, sobre reconocimiento de tiempo de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 9.423 y el 262 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de junio de 1968.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.330-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo del Real Riera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda de 6 de mayo de 1968, recurrida en alzada interpuesta contra liquidación de haberes afectada a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 9.436 y el 267 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1968.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.331-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Barro Alcala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 10 de julio de 1967, resolució recurrida ante la Comisión Permanente, ante el Consejo de la Mutualidad y ante el Ministerio de la Gobernación, todos cuyos recursos han sido denegados por silencio administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 9.426 y el 263 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1968.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.332-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don David Garcerán López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 1 de febrero de 1968 que denegó pretensión de recurrente, a efectos de la Ley de Retribuciones de Funcionarios Públicos número 31 de 1965, de 4 de mayo, sobre reconocimiento de derechos adquiridos a virtud de situación escalafonada y la interpretación dada al artículo sexto de la citada Ley por el Tribunal Supremo, pleito al que ha correspondido el número general 9.496 y el 278 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1968.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.334-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Cortijo Real S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 5 de junio de 1967 y desestimación presunta del recurso de reposición sobre expropiación del «Cortijo Real», sito en Algeciras, pleito al que ha correspondido el número general 9.682 y el 302 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1968.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.333-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Serena Guiscafé se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 14 de marzo y 3 de abril de 1968 sobre reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 9.483 y el 276 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1968.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.335-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Miguel Casas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de enero y 16 de abril de 1968 sobre denegación de dispensa para poder opositar a ingreso en el Magisterio Nacional, pleito al que ha correspondido el número general 9.694 y el 304 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de julio de 1968.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.337-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Fernández Villamil Alegre se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 y 25 de abril de 1968 sobre reclamación de trienios pleito al que ha correspondido el número general 9.441 y el 268 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1968.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.336-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Fernanda Díaz Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 y 24 de abril de 1968 sobre reconocimiento de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 9.480 y el 275 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1968.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.338-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia de Juana Asencio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 y 24 de abril de 1968 sobre reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 9.486 y el 277 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1968.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.339-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis García López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 8 de enero y 8 de abril de 1967 sobre acuerdo de la Comisión Delegada del Patronato de Casas para funcionarios técnicos y empleados, pleito al que ha correspondido el número general 9.310 y el 250 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de junio de 1968.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.340-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Galilea Álvarez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de marzo de 1968 sobre reorganización de la Dirección General de Correos y Telecomunicación pleito al que ha correspondido el número general 9.413 y el 261 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1968.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.341-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Inocencia Gato Manteca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 3 de mayo y 24 de octubre de 1967 y denegación tácita del recurso de reposición sobre justiprecio de la parcela número 37 del polígono «San Pedro de Mezonzo, tercera fase de Elviña», pleito al que ha correspondido el número general 9.372 y el 257 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de junio de 1968.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.342-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Naranjo Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones denegatorias, por silencio administrativo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 22 de febrero y 27 de abril de 1968, sobre cómputo de tiempo de servicios efectivos prestados a la Administración, pleito al que ha correspondido el número general 9.545 y el 286 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1968.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.343-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Gato Manteca y doña Adela Díaz González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución, del Ministerio de la Vivienda de 3 de mayo y 24 de octubre de 1967 sobre justiprecio de finca número 40 del polígono «San Pedro de Mezonzo, tercera fase de Elviña», y delimitación del polígono así como contra la denegación tácita del recurso de reposición relativo a industria pleito al que ha correspondido el número general 9.370 y el 265 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1968.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.344-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Fernández Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda de 6 de mayo de 1968, desestimatoria de alzada interpuesta en reclamación de tiempo de servicios prestados a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 9.532 y el 284 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1968.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.345-E

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por la Sala en providencia fecha 9 de marzo de 1968, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 3.645, que fué seguido por don Octavio Murillo Alcaide contra la Administración, sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 14 de octubre de 1966, que declaró inadmisibile recurso de alzada deducido contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, dictada en el expediente de actualización de pensión de jubilación número 8.149, se hace pública la presente, a fin de que sirva de citación a los desconocidos herederos o causahabientes de dicho señor, fallecido, para que en el plazo de treinta días se puedan personar en autos, si lo tuvieran por oportuno, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarse se declarará terminado el procedimiento y se archivarán las actuaciones sin más trámite.

Madrid, 8 de julio de 1968.—P. D., el Oficial del Tribunal.—4.299-E

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 589 de 1967 por ejecución de sentencia a instancia de José Manuel González Mora contra la Empresa «Jul-sán» se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia de la Empresa «Jul-sán», en ignorado paradero, para responder de la ejecución por la vía de apremio que se le ha seguido en los presentes autos, sin perjuicio de que viniere a mejor fortuna. Notifíquese.

Lo acordó y firma su señoría ante mí, el Secretario, que doy fe.—Salvador Vázquez de Parga y Chueca.—Diego María Silva Alcántara.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Jul-sán», cuyo paradero actual se ignora, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, once de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—4.265-E

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante, en funciones del de igual clase número 3 de dicha ciudad que disfruta licencia.

Por el presente y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 56 del año en curso, entre doña María Compañy Iborra, representada por el Procurador señor Berenguer Carbonell, y doña Dalida Blanes Alcaraz y don Rafael Llorens Masia, hago saber:

Que se sacan a pública subasta, por primera vez los bienes hipotecados en este procedimiento que luego se describirá, señalándose para ello el día veintinueve de agosto próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado (plaza Dieciocho de Julio, 3, quinta planta) bajo las siguientes condiciones:

1.º Tipo de subasta: El de su tasación, fijado en la propia escritura de hipoteca, que asciende a 199.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho precio.

3.º Que los autos y certificación del Registro prevenida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación.

4.º Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Casa sita en esta ciudad, partida de los Angeles, punto llamado «Plá del Bon Repós», calle de Monforte del Cid, número veintitrés, constando de planta baja y cuatro plantas, con una vivienda por planta. Tiene toda la finca la superficie de noventa y dos metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación, en línea de cinco metros setenta centímetros; derecha, entrando, Este, en línea de quince metros cuarenta y cinco centímetros, con casa de José García y García; izquierda, Oeste, en línea de quince metros y ochenta centímetros con casa de Leopoldo Villacasa Otero, y por espalda, Norte, en línea de cinco metros setenta centímetros, con terrenos de don Isidro, don Juan Bautista y doña Dolores Gosálbez López.»

Se llevó a efecto una cancelación parcial respecto de dicha hipoteca al satisfacerse parte del crédito que en principio fué de doscientas mil pesetas y quedó reducido a la mentada cantidad de ciento noventa y nueve mil quinientas pesetas sobre los pisos número cuatro, cuarta planta o tercer piso y del piso número cinco, quinta planta o cuarto piso.

Dado en Alicante, a tres de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José María Morenilla.—El Secretario.—7.416-C.

ALMERIA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de esta ciudad

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don José Luis Ortiz García, en nombre de doña Carmen Gómez López, asistida de su esposo, don Francisco Sánchez Sánchez, se tramita procedimiento hipotecario contra la finca rústica, tierra de secano, en el pago de Las Lomas, término de Roquetas de Mar, de noventa y ocho áreas noventa centiáreas, inscritas y de reciente mensura resulta tener una hectárea veintinueve áreas veinte centiáreas. Linda: Norte, con Juan Rodríguez Pérez, cauce por medio; Este, Antonio Miguel Peralta Sánchez, este lindero está en el centro del camino; Sur, herederos de Juan García Cuenca, y Oeste, Nicolás Fernández García. Esta finca tiene derecho de camino hasta la carretera de Roquetas a El Ejido. Existe dentro de su perímetro una casa en construcción cuya obra nueva será declarada.

No habiendo consignado el rematante el complemento del precio en la anterior subasta celebrada el día 12 de junio del presente mes, a instancia del acreedor se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de agosto próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo la cantidad de doscientas cincuenta mil

pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mínimo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el diez por ciento del tipo fijado para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y de Derechos reales a que está afecto el inmueble se hayan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Almería, 6 de julio de 1968.—El Juez.—El Secretario.—2.590-3.

BARCELONA

Don Francisco Huet García, Magistrado Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en estos autos número 46 de 1967, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Joaquín Nadal Urgeles contra don Antonio Artero Navarro y doña Carmen Acosta Giménez en reclamación del crédito hipotecario de pesetas trescientas setenta y cinco mil, importe del capital prestado más la suma de cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos de intereses vencidos y además las costas causadas, fijadas en veintidós mil quinientas pesetas, se sacan a pública subasta por tercera vez las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

Entidad número 3: Lo constituye el piso segundo de la casa número 10 de la calle del Depósito, de esta ciudad, que consta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y galería, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados; linda: al frente, Sur, con dicha calle; por la derecha, con sucesores de Ramón Ronda; por la izquierda, con Hilario Sánchez, y por la espalda, con finca de los Hermanos Padrod; le corresponde una cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas de un 20 por 100; consta en el tomo 1.310 del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, libro 441 de Badalona, folio 205, finca número 18.327, inscripción segunda.

Entidad número 5: Lo constituye el piso ático de la casa número 10 de la calle del Depósito, de esta ciudad, que consta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería y tiene una superficie de 90 metros cuadrados; linda: al frente, Sur, con la calle de su situación; por la izquierda, con Hilario Sánchez; por la derecha entrando, con sucesores de Ramón Ronda, y por la espalda, con finca propiedad de los hermanos Padrod. Le corresponde una cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas de un 20 por 100. Consta al tomo 1310 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al libro 441 de Badalona, folio 213, finca 18.331, inscripción segunda.

El acto de remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22, sito en Salón de Víctor Pradera, números 3 y 5, planta tercera, el día 4 del próximo mes de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio de remate.

4.º La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco Huet.—El Secretario.—7.360-C.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintinueve de los de esta ciudad, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de Juzgados, Salón Víctor Pradera, puerta número uno, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Industrias Fábregas, Sociedad Anónima», ha dictado la resolución que, transcrita en su parte bastante, dice así:

«Auto.—Barcelona a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Dada cuenta la anterior diligencia; y

Resultando que el etc....;

Considerando que etc....;

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: «Se declara en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Industrias Fábregas, Sociedad Anónima», el activo de la cual se fija en la cantidad de setenta y dos millones trescientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos, y su pasivo, en la suma de sesenta y seis millones cuatrocientas setenta y cuatro mil veintinueve pesetas con doce céntimos, existiendo una diferencia a favor del activo de cinco millones novecientas diez mil cuatrocientas cuarenta pesetas con cuarenta céntimos.» Se ordena a la Entidad suspensa que en lo sucesivo continúe ajustándose en las operaciones de su negocio a las reglas establecidas en el artículo sexto de la Ley de 26 de julio de 1922. Se convoca a Junta general de acreedores para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se señala el día diecinueve de septiembre y hora de las dieciséis, citándose a los acreedores en la forma prevenida en el artículo 10 de la mencionada Ley, previéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con título justificativo de su crédito, cuyos requisitos, de no cumplirse, no serán admitidos. Hágase pública esta resolución por medio de edictos, que se fijará un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el «Diario de Barcelona», de esta ciudad, librándose a tal fin los oportunos despachos y oficios para su publicación; comuníquese inmediatamente a los Juzgados en conocimiento de los cuales se puso la solicitud de suspensión de pagos y anótese en el libro registro especial de este Juzgado. Queden en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes los documentos a que se contrae el último párrafo del artículo 10 de la mencionada Ley, y hágase saber a los interventores nombrados den cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 12 de la propia Ley de 26 de julio de 1922.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Manuel Aller Casas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintinueve de los de esta ciudad; doy fe. Firmado, Manuel Ayer Casas.—Ante mí, J. Cabanes.—Rubricados.»

Y para que tenga la debida publicidad, en cumplimiento de lo dispuesto, expido

el presente edicto, que firmo en Barcelona a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—7.369-C.

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez. Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 219 de 1966 (hoy en ejecución de sentencia), promovido por la Entidad «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Isaías Vidarte contra don Rafael Corcuera Olalde y su esposa, doña Juana Elejaga Elorriaga—ésta, a los fines de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Hipotecaria—, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta por término de veinte días y precio de tres millones de pesetas el siguiente bien embargado a los demandados:

«Lote o parcela de terreno situado en los sitios llamados de Triana, paso a nivel de Arjona y estación de ferrocarril del término municipal de Andújar (Jaén), con una superficie de siete mil ciento cincuenta metros cuadrados. Limita: por el Norte y Este, con resto de la finca de donde se segrega, propiedad de la «Compañía Aurora»; por el Sur, en una pequeña parte, con resto de la finca matriz, propiedad de dicha Compañía, con terreno de la RENFE y de la estación de Andújar y con la edificación urbana destinada a bar-vivienda, propiedad de don Luis y doña María Cristina Rovira Miñón, y por el Oeste, con la carretera general de Madrid a Cádiz, dentro de cuya parcela están situados el almacén, los retretes y el pilar del pozo mencionados en la finca matriz, hallándose también situado dentro de este lote la vía-apartadero citada en la misma, cuyo carril izquierdo, mirando a la estación del ferrocarril, señala el límite de la parcela.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de agosto próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo de la tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.º Que dicho inmueble sale a subasta sin suplirse previamente la falta de presentación de los títulos de propiedad.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José María Gómez-Pantoja y Gómez.—El Secretario, Ricardo Guerra.—7.350-C.

MADRID

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 187 de 1967 se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento abintestato de don Emilio Gamella Botella, hijo de Prudencio y de Gregoria, natural de Valdemorillo (Madrid), casado, y que falleció en dicha capital el

día veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y siete sin haber otorgado testamento, a instancia de su esposa, doña María Traperero Serrano, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Velázquez, número ciento diecisiete, piso tercero; en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la muerte del causante, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia número veintiséis, sito en la calle del General Castaños, número uno a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario, M. Pérez.—2.585-3.

En virtud de auto del día de hoy dictado por el señor Juez de Primera Instancia del número veinticinco de los de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos de los comerciantes don Santiago Blanco Martínez y doña Demetria Lirola Vargas, vecinos de Madrid, calle de Ribadesella, número 3, Barrio de San Blas, se ha sobreesido el citado expediente y se ha declarado concluso; lo que se hace saber por medio del presente a los efectos pertinentes.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1968.—El Juez.—El Secretario.—2.586-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado a instancia de doña María del Carmen de la Gándara y Ustara, representada por el Procurador señor Enríquez Ferrer, contra doña Longina Sánchez Gómez, asistida de su esposo, don Francisco Díaz Quilón, se anuncia por medio del presente que el día 18 de septiembre próximo y hora de las once y media de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas en la escritura origen de los autos siguientes:

1.ª Tierra de secano cereal al sitio de Tablilla Ciega, del término municipal de Porzuna, partido judicial de Piedrabuena, provincia de Ciudad Real, como todas las demás, de una hectárea, inscrita al tomo 314, libro 38, folio 113, finca 4.031, inscripción tercera.

2.ª Otra de la misma clase y al mismo sitio, de una hectárea, inscrita al folio 88, finca número 4.032, inscripción tercera.

3.ª Otra de secano cereal al mismo sitio, de una hectárea, inscrita en los mismos tomo y libro, folio 89, número 4.033, inscripción tercera.

4.ª Otra al mismo sitio de secano cereal, de una hectárea 50 áreas, inscrita en los mismos tomo y libro, folio 90, finca 4.034, inscripción tercera.

5.ª Otra también de secano cereal al sitio Dehesilla, de 60 áreas, inscrita en los mismos tomo y libro, folio 91, finca 4.035, inscripción tercera.

6.ª Otra asimismo de secano cereal al mismo sitio, de tres hectáreas 50 centiáreas, inscrita en los mismos tomo y libro, folio 82, finca 4.036, inscripción tercera.

7.ª Otra de secano cereal al sitio de Barranco de las Palomas, de una hectárea 20 áreas, que figura inscrita en los mismos tomo y libro, folio 93, finca 4.037, inscripción tercera.

8.ª Otra de secano y cereal al sitio de la Umbria del Río, de tres hectáreas

50 áreas, que figura inscrita en los mismos tomo y libro, folio 94, finca 4.038, inscripción tercera.

9.ª Otra igual al sitio de La Cabaña, de una hectárea inscrita en el mismo tomo y libro, folio 95, finca 4.039, inscripción tercera.

10. Otra de secano y cereal al sitio de La Atalaya, de una hectárea 60 áreas; inscrita en los mismos tomo y libro, folio 96, finca 4.040, inscripción tercera.

11. Otra al sitio de La Atalaya, de una hectárea, mitad regadío y mitad secano cereal, inscrita en los mismos tomo y libro, folio 97, finca 4.041, inscripción tercera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de trescientas mil pesetas, fijado a tales fincas en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra el aludido tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación a veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa S. S. en Madrid a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—7.388-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que ante este Juzgado se sigue promovido por el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre y representación de don Justo González Duarte, por resolución de esta fecha a solicitud de dicho suspenso se ha tenido al mismo por desistido de la prosecución de dicho expediente, habiéndose suspendido la convocatoria señalada para Junta general de acreedores que habría de celebrarse el próximo día 8 del actual, y dejando sin efecto las medidas adoptadas en dicho expediente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de julio de 1968.—El Secretario, Cesáreo Eire.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—2.571-3.

MURCIA

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Murcia, seguido con el número 339 de 1964, por demanda del Procurador don Celestino López García, en nombre y representación de don Eladio Salvat Quetglás, contra don Ramón Sáez Ayuso y esposa doña Carmen López Campillo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas de la siguiente descripción:

Primera.—Un trozo de solar en el paraje de Los Alcázares, término municipal

de San Javier, que mide una superficie de 10 metros de fachada por 15 metros 50 centímetros de fondo, ó 155 metros cuadrados. Linda: Norte, calle sin nombre; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, calle llamada hoy del Rosario, y Oeste, propiedad de don Francisco Torres. Su fachada está orientada al viento Este y sobre la indicada superficie existen en vías de construcción dos viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad y valorada en la escritura de hipoteca en ochenta mil pesetas.

Segunda.—Trozo de terreno de solar en el paraje de Los Alcázares, término municipal de San Javier, que mide una superficie de 15 metros de fachada por 37 metros 50 centímetros de fondo, ó sea 562 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con faja de terreno de cuatro metros propios de doña Visitación Maestre, que separa dicho solar de la carretera de La Unión a San Javier; Sur y Este, con calles, la del último viento llamada del Rosario y a la que hoy tiene su fachada, y al Oeste, más de donde se segregó. Dentro de su perímetro se hallan en vía de construcción siete viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad y valorada en la escritura de constitución de hipoteca en doscientas sesenta mil pesetas.

Tercera.—Trozo de terreno solar en el paraje de Los Alcázares, término municipal de San Javier, que mide una superficie de 15 metros de fachada por 38 metros 50 centímetros de fondo, ó sea 577 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con faja de terreno que separa este solar de la carretera de La Unión a San Javier; Sur y Oeste, con calles, la del último viento llamada del Rosario a la que hoy tiene su fachada, y al Oeste, más de donde se segregó. Dentro de su perímetro se hallan en vía de construcción siete viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, al igual que las anteriores, y valorada en la escritura de hipoteca en doscientas sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 12 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate, siendo requisito indispensable para ser admitido a la licitación la previa consignación en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de aquél, por lo menos, pudiendo el acreedor demandante concurrir como postor, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Dado en Murcia a 10 de julio de 1968.—El Secretario, W. Miralles.—2.591-3.

SABADELL

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Juez de Primera Instancia del número dos de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Juan Torres Solve se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña María Rosell Torres, natural de Sabadell, nacida el 12 de noviembre de 1937, hija de Ramón y Antonia, vecina que fué de esta ciudad, de donde desapareció en el

año 1941, desde cuya fecha no se ha tenido noticia alguna de la misma. Lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—7.380-C. 1.ª 23-7-1968

TALavera DE LA REINA

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por providencia de hoy dictada en la sección cuarta, de la quiebrasa, S. A.), contra «Hierros del Tajo, S. L.», se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, señalándose el día 28 de agosto próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la Junta que ha de examinar y reconocer los créditos.

Dado en Talavera de la Reina a seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—7.379-C.

VALENCIA

Don Angel Querol Giner, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 219 de 1967, a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de don Juan Ricardo Camarasa Tortajada, contra don Eusebio Gastaldo Zaragoza, en reclamación de doscientas setenta y cinco mil pesetas de principal, he acordado, en providencia del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Un edificio compuesto sólo de planta baja, sin distribución, y destinado a almacén, sito en la villa de Silla, calle VII del Plano, sin número; ocupa una superficie de doscientos setenta y cuatro metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con el resto de la finca de donde se segregó el solar; por la izquierda, con solar de doña Andrea Arévalo Rostoll, y por detrás, con espaldas de la casa número 10 y parte de la casa número 8 de la calle de Santa Teresa. El descrito edificio lo construyó el señor Gastaldo Zaragoza sobre un solar de iguales dimensiones que adquirió por herencia de su padre, don Eusebio Gastaldo Primo, según todo ello consta en la escritura de declaración de obra nueva, formalizada en escritura de treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete ante el Notario de Cartarreja don Alvaro Fernández Ramudo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 379, libro 53 de Silla, folio 128, finca número 6.645, inscripción tercera.

Tasado en trescientas veintinueve mil pesetas (329.000).

Para el remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de septiembre próximo, a las once horas, se han fijado las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del valor del bien que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra la totalidad del precio de avalúo de la finca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Angel Querol.—El Secretario.—7.357-C.

REQUISITORIAS

Hago apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

ESPARZA RODRIGO, José; hijo de Epifanio y de Consuelo, natural de Sangüesa (Navarra), de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Pamplona, avenida Zaragoza, 56; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 631 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar Eventual de Gerona.—(2.713.)

FERREIRA GARCIA, José Antonio; hijo de Enrique y de Polmelia, natural de Minas de Riotinto (Huelva), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Minas de Riotinto; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 241 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Huelva en el Juzgado de la citada Caja.—(2.714.)

BECERRA CORTES, Antonio; hijo de Salvador y de Ana, natural de Málaga, de veintidós años, domiciliado últimamente en Málaga; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Málaga ante el Juzgado de la citada Caja.—(2.715.)

CAMPOS FERNANDEZ, Pedro; hijo de Antonio y de Leopoldina, natural de Montiel (Ciudad Real), de veintidós años, estatura 1,550 metros, domiciliado últimamente en calle 303, número 107, 1.ª izquierda, Palma de Mallorca; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 141 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ciudad Real ante el Juez Instructor de la citada Caja.—(2.696.)

CASANOVA RAMAL, Joaquín; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Huéscar (Granada), de treinta y un años, estatura 1,750 metros, domiciliado últimamente en Transversal del Chinarral, 1, Granada; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Granada ante el Juez Instructor de la citada Caja.—(2.697.)

DORRONSORO CEBERIO, José; hijo de José Miguel y Rufina, natural de Ataun (Guipúzcoa), nacido el 4 de diciembre de 1941, estudiante; sujeto a expediente número 35 de 1968 por supuesta falta a concentración; comparecerá den-

tro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 651. en San Sebastián.—(2.698.)

FERNANDEZ GARCIA, Francisco; hijo de Gervasio y de María, natural y vecino de Oviedo, soltero, decorador, de treinta años, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, con una cicatriz en la mejilla izquierda; encartado en la causa número 191 de 1968 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar número 5 de Zaragoza.—(2.699.)

Juzgados civiles

GARCIA FERNANDEZ, Francisco; de veintinueve años, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, natural de Almendralejo (Badajoz), mecánico, vecino últimamente en Arrigorriaga.—(2.687), y

MERINO TENORIO, Antolín; de veintinueve años, hijo de Victoriano y de Apolonia, soltero, natural de Calzada de Oropesa (Toledo), peón, vecino últimamente de Bilbao; procesado en el sumario número 291 de 1965 por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao dentro del término de diez días.—(2.688.)

GALLASTEGUI BOLINAGA, Carmelo; de veintinueve años, hijo de Mateo y de Juana, casado, natural de Arechavaleta (Guipúzcoa), mecánico; procesado en el sumario número 19 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao dentro del término de diez días.—(2.689.)

RODRIGUEZ MONTES, Luis; natural de Santander, soltero, camarero, de veinte años, hijo de Jesús y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza Verdún, número 7; procesado en la causa número 307 de 1967 por robo; comparecerá

ante la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.690.)

AHMED ALI EL ALI; natural de Beyruth (Líbano), del comercio, de sesenta años, domiciliado últimamente en Monrovia (Liberia), Jonhson Street, titular de pasaporte 344; procesado en la causa número 42 de 1968 por estafas y libramiento de cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.691.)

HENRIQUEZ LORA, Hernán; de cincuenta y dos años, natural de Santiago de Cuba (Cuba), hijo de Maximiliano y de Guarina, industrial, casado, vecino de Madrid, con último domicilio en Avenida de Pío XII, número 49, chalet; procesado en el sumario número 200 de 1965 por hurto y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.693.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Teruel por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos anuncia subasta a la baja de las obras que a continuación se indican, incluidas en el Plan provincial de 1968:

Abastecimiento de aguas y depósito regulador de Camarillas.

Presupuesto: 651.264 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Red distribución de agua y saneamiento con estación depuradora de Torrijas.

Presupuesto: 2.557.227 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

La fianza provisional a constituir para cada obra será del dos por ciento del presupuesto respectivo, y la definitiva, del cuatro por ciento del mismo.

Las Memorias, planos, presupuestos y demás documentos relativos a estos proyectos y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial), donde podrán ser examinados de nueve a trece horas durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al final se indica y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas ante la Mesa correspondiente.

La apertura de plicas se llevará a efecto a las doce horas del día indicado en la oficina de esta Secretaría.

Los demás requisitos de esta subasta aparecen insertos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 85, correspondiente al día 15 de julio de 1968.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con documento de identidad número, con domicilio en, calle, número, se comprometo a la ejecución de las obras de, con sujeción al pliego de condi-

ciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Teruel, 16 de julio de 1968.—El Gobernador civil, Presidente, Alberto Ibáñez Trujillo.—P. S. M., el Secretario, Ernesto García Arilla.—3.990-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en «Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», por la que se hace público el anuncio del concurso internacional para la contratación por la indicada Sociedad de las obras de ejecución del firme de la autopista Mongat-Mataró y de los tramos avenida Meridiana-Mollet y Mollet-Granollers, de la autopista Barcelona-La Junquera.

La Compañía Mercantil «Autopistas Concesionaria Española, S. A.», convoca el siguiente concurso público internacional, que se registrará por las bases aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas.

La ejecución de las obras ha sido declarada de urgencia por Orden ministerial de 19 de agosto de 1967.

1.º *Objeto del concurso:* La adjudicación de las obras de ejecución del firme comprendidas en los proyectos correspondientes a la autopista Mongat-Mataró y de los tramos avenida Meridiana-Mollet y Mollet-Granollers, de la autopista Barcelona-La Junquera.

2.º *Condiciones para tomar parte en el concurso:* Podrán optar a la adjudicación de las obras todas las empresas nacionales o extranjeras individualmente o asociadas.

3.º *Proposiciones:*

3.1. El estudio y las proposiciones para la ejecución de las obras deberá ajustarse a lo señalado en las bases del concurso.

3.2. Las proposiciones se presentarán en el domicilio de «Autopistas Concesio-

ria Española, S. A.», plaza Gala Placidia, número 1, Barcelona, antes de las doce horas del día 30 de agosto de 1968.

4.º *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones se celebrará a las once horas del día 10 de septiembre de 1968, en el domicilio de «Autopistas Concesionaria Española, S. A.», plaza Gala Placidia, número 1, Barcelona, en acto público, en el que intervendrá la Delegación del Gobierno en dicha Sociedad y ante una Mesa compuesta por un Presidente y cuatro Vocales representantes de la Sociedad concesionaria, de los cuales uno al menos será Letrado.

5.º La adjudicación recaerá sobre la oferta que se estime más ventajosa atendiendo al conjunto de condiciones, aunque no sea la más económica. Dentro de los veinticinco días hábiles siguientes al acto público de apertura se resolverá la adjudicación del concurso.

6.º Los documentos que se ponen a disposición de las empresas interesadas, las prescripciones técnicas generales, cláusulas contractuales y documentos del proyecto estarán de manifiesto en el domicilio de la Sociedad concesionaria en la forma y plazo que se señala en las bases del concurso. Estas bases estarán de manifiesto a los interesados en el mismo domicilio indicado a partir de la publicación de este anuncio durante todos los días laborables, entre las nueve y doce horas.

Madrid, 17 de julio de 1968.—El Delegado del Gobierno, Rafael Gómez-Aparicio.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Badajoz referente a la subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 152, de fecha 6 de julio actual, se inserta anuncio sacando a pública subasta la ejecución de las siguientes obras: